

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001430/2019
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Ramon Tremosa i Balcells (ALDE)

Asunto: Especializarse en psiquiatría infantil en España

El Ministerio de Sanidad español ha decidido repentinamente dejar de ofrecer la psiquiatría infantil como especialidad médica. Entre el 10 y el 20 % de los niños y adolescentes del mundo padecen problemas de salud mental¹. España y Bulgaria son los únicos Estados miembros de la Unión que no ofrecen la especialidad de psiquiatría infantil, si bien la Unión Europea de Médicos Especialistas así lo recomienda².

1. En opinión de la Comisión, ¿está España incumpliendo lo dispuesto en la Directiva 2005/36/CE, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales³?
2. Si es así, ¿de qué forma va a exigir la Comisión a España que cumpla con la legislación actual?
3. ¿Considera la Comisión que España debe ofrecer la especialidad de psiquiatría infantil?

¹ [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(11\)60827-1/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(11)60827-1/fulltext).

² https://www.uems.eu/__data/assets/pdf_file/0019/44434/UEMS-2014.18-European-Training-Requirements-Child-adolescent-Psychiatry.pdf.

³ DO L 255 de 30.9.2005, p. 22.